

Metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Secretaría Técnica de la Comisión

Una vez radicada la iniciativa en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se propone la siguiente:

Metodología

- a)** Se remitirá la iniciativa a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los 46 ayuntamientos, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al Poder Judicial del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, y a las universidades en la entidad, quienes contarán con un término de 25 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación.
- b)** Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones.
- c)** Se realizarán 4 foros regionales, abiertos a la ciudadanía en general e invitando primordialmente a las contralorías municipales, colegios de abogados y organizaciones civiles. Se proponen las siguientes sedes, Celaya, Moreleón, San Luis de la Paz y León.
- d)** Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo para presentarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- e) El comparativo se circulará a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto que se impongan de su contenido.
- f) Se establecerá una mesa de trabajo con el carácter de permanente conformada por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, asesores de quienes conforman la misma, -un representante en su caso- de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, del Poder Judicial del Estado, de la Auditoría Superior del Estado y de igual forma a los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.
- g) Solicitar un estudio al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, a efecto de que manifieste cual será el impacto a nivel local de la reforma constitucional, respecto a la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

C a l e n d a r i o

**Enero
2016**

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**Febrero
2016**

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

**Marzo
2016**

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			